

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISION POLITICA ESPECIAL

Cuarta sesión
celebrada el jueves
19 de octubre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

Presidente: Sr. OUDOVENKO (República Socialista
Soviética de Ucrania)

SUMARIO

TEMA 80 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LAS ISLAS MALGACHES GLORIOSAS, JUAN DE NOVA,
EUROPA Y BASSAS DA INDIA

TEMA 81 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS
NACIONES UNIDAS

TEMA 74 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS (continuación)

TEMA 150 DEL PROGRAMA: PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/SPC/44/SR.4
23 de octubre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

1. El PRESIDENTE, hablando en nombre de los miembros de la Comisión, expresa a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de China su pesar por los recientes terremotos ocurridos en esos países.
2. El Sr. SNOOK (Estados Unidos) agradece al Presidente sus condolencias y expresa también, en nombre de su país, su pesar al pueblo de China por la tragedia ocurrida en ese país.
3. El Sr. YU Shuning (China) agradece al Presidente y al representante de los Estados Unidos sus palabras y expresa sus condolencias al pueblo de los Estados Unidos.

TEMA 80 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LAS ISLAS MALGACHES GLORIOSAS, JUAN DE NOVA, EUROPA Y BASSAS DA INDIA

4. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/44/409. Además, informa que, tras las consultas celebradas con las delegaciones interesadas, especialmente con las de Francia y Madagascar, y en vista de los contactos periódicos en curso entre los Gobiernos de esos países, ha decidido pedir a la Comisión que aplaze el examen del tema 80 del programa hasta el cuadragésimo quinto período de sesiones. Por lo tanto, sugiere que se apruebe el siguiente proyecto de decisión: "La Comisión Política Especial decide aplazar el examen del tema 'Cuestión de las Islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India', y recomienda que la Asamblea General incluya ese tema en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones".
5. El PRESIDENTE dice que de no haber objeciones entenderá que la Comisión quiere aprobar el proyecto de decisión.
6. Así queda acordado.

TEMA 81 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

7. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión los documentos A/44/409 y A/44/463. En vista de que no se han inscrito oradores para tratar el tema, sugiere que se aplaze su examen hasta el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.
8. Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA: EFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS (continuación)
(A/44/SPC/L.3)

9. El Sr. KOTEY (Ghana) expresa su apoyo al proyecto de resolución A/44/SPC/L.3 y, en explicación de su voto, dice que pocos temas han generado tanta confusión e inquietud como el de la energía nuclear con fines comerciales. Ghana apoya

(Sr. Kotey, Ghana)

plenamente el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos y es consciente de la responsabilidad que supone en términos de seguridad; por ello elogia los esfuerzos realizados por el Comité Científico para informar al público en general sobre los efectos nocivos de las radiaciones atómicas.

10. Para muchos países en desarrollo la energía nuclear es un sustituto de la leña, pero lamentablemente los errores humanos y tecnológicos relacionados con la energía nuclear pueden dar lugar a tragedias, muertes y miseria en todo el mundo. Por lo tanto, la delegación de Ghana considera su obligación moral recomendar a todos los países interesados en establecer programas de energía nuclear que garanticen su explotación segura. La delegación de Ghana desea dejar constancia de que condena todos los ensayos nucleares, ya sean submarinos, subterráneos o en la atmósfera debido a la posibilidad de radiaciones. La radiación atómica es un tema importante que afecta al medio ambiente y que la comunidad internacional debe abordar desde el punto de vista científico. A ese respecto, la labor del Comité Científico es de gran utilidad y es de esperar que ésta permita obtener más información sobre el tema, en beneficio de la supervivencia del ser humano.

11. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión quiere aprobar el proyecto de resolución.

12. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/SPC/44/L.3.

13. El PRESIDENTE da por concluido el examen del tema 74 del programa.

TEMA 150 DEL PROGRAMA: PROTECCION Y SEGURIDAD DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS (A/44/192 y A/SPC/44/L.4)

14. El Sr. ZAKI (Maldivas) expresa, en nombre de su Gobierno, su profundo pesar a los Gobiernos y pueblos de los Estados Unidos y de China por los terremotos ocurridos recientemente en esos países.

15. El orador señala que la situación de seguridad en muchos de los pequeños Estados Miembros de las Naciones Unidas se caracteriza por su extrema vulnerabilidad y que incluso los ataques en pequeña escala, ya sea por parte de terroristas, mercenarios o aventureros, pueden tener graves repercusiones en las esferas social y política de esos Estados, así como en su supervivencia. En los últimos años la frecuencia de esos incidentes ha sido alarmante.

16. El mes de noviembre del año anterior un grupo terrorista de mercenarios extranjeros fuertemente armados intentaron invadir Maldivas con el propósito de derrocar al Gobierno democrático e instaurar un régimen títere que proporcionaría armas y entrenamiento a grupos terroristas. Ello no sólo habría desestabilizado al país, sino que también habría puesto en peligro la paz y la seguridad de toda la región. Gracias a la oportuna asistencia de un país vecino, solicitada por el Gobierno de Maldivas, y a la excelente respuesta internacional, el país pudo dominar la situación, aunque el incidente ocasionó pérdidas materiales y de vidas humanas inocentes. Este hecho demuestra la necesidad que tienen los pequeños Estados de fortalecer su seguridad en momentos de crisis. Sin embargo, ello

(Sr. Zaki, Maldivas)

depende de que la comunidad internacional reconozca la vulnerabilidad particular de los pequeños Estados ante las amenazas externas y los actos de injerencia en sus asuntos internos.

17. Ya es hora de adoptar medidas eficaces para la protección y la seguridad de los pequeños Estados, basadas en los principios de las Naciones Unidas. La Organización debe prestar su apoyo inequívoco para determinar e idear medios y arbitrios para ello. El papel del Secretario General en virtud del Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas podría servir para adoptar las medidas preventivas adecuadas en lo que se refiere a la amenaza y las posibles amenazas en contra de la soberanía y la integridad territorial de los pequeños Estados. Maldivas cree sinceramente que un firme compromiso de parte de la Organización con respecto a la protección y la seguridad de los pequeños Estados contribuiría a disuadir muchas de las amenazas a las que se ven enfrentados. La igualdad soberana y la libre determinación son principios inviolables de la Carta de las Naciones Unidas y constituyen el fundamento de la existencia de diversos Estados, especialmente de los pequeños, como entidades independientes; por tanto la comunidad internacional debe reconocer la importancia de la supervivencia de los pequeños Estados y sus obligaciones al respecto.

18. Los pequeños Estados difícilmente pueden destinar sus recursos a la compra de armamento. Los escasos recursos de que disponen son necesarios para mejorar el nivel de vida, la atención de la salud, el nivel de educación de la población y desarrollar la infraestructura de la economía nacional. Por consiguiente, Maldivas exhorta a la comunidad internacional a que no se obligue a ese país a escoger entre renunciar a su soberanía o desembolsar sus escasos recursos para la compra de armamento.

19. Por último, el orador expresa la esperanza de que el proyecto de resolución A/SPC/44/L.4 que ha presentado sea aprobado por consenso.

20. El Sr. VERMA (Nepal) dice que el cumplimiento estricto de la Carta de las Naciones Unidas habría asegurado la paz y la seguridad internacionales y que la acción preventiva y punitiva inmediata de la Organización habría disuadido a los países de violar los principios de las relaciones entre los Estados. Sin embargo, las guerras siguen incontenibles en diversas partes del planeta y muchos países padecen la injerencia e intimidación del exterior, situación que origina incertidumbre e inseguridad, en particular entre los países pequeños y débiles. Por ello, Nepal espera que sea aprobado por consenso el proyecto de resolución A/SPC/44/L.4, cuyo objetivo es mejorar la comprensión de la comunidad internacional respecto de la vulnerabilidad de los pequeños Estados, a fin de que se vigilen las posibles amenazas que pongan en peligro la integridad y seguridad de esos países.

21. La situación internacional actual es delicada y peligrosa. Si bien es alentador observar los acontecimientos recientes en las relaciones internacionales, en particular entre las dos superpotencias, también es necesario unir los esfuerzos para fomentar y fortalecer esa tendencia positiva, a fin de garantizar una vida mejor y más segura para las generaciones futuras. En esa larga tarea, las Naciones Unidas deberán salvaguardar a los pequeños Estados contra las presiones de la

(Sr. Verma, Nepal)

política internacional. Esos países, que constituyen una proporción considerable de los miembros de la Organización, consideran que la Carta es su única esperanza de seguridad colectiva y desean defender los principios allí estipulados, en cuanto a las relaciones entre los Estados.

22. Nepal no sólo ha expresado su compromiso pleno con los principios de la Carta, sino que los ha incorporado en su Constitución como directrices de su política exterior. La propuesta de Su Majestad el Rey Birendra de declarar a Nepal zona de paz pone de manifiesto la determinación del país de aplicar los principios de la Carta en las relaciones entre los Estados y representa una medida para el fortalecimiento de la confianza en la región, sobre la base del respeto mutuo y la reciprocidad y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Nepal espera que esa iniciativa sirva de modelo a los pequeños Estados que desean vivir y dejar vivir en paz.

23. La Sra. CHAN (Singapur) dice que es un tanto paradójico que la Comisión tenga ante sí un proyecto de resolución sobre la protección y la seguridad de los pequeños Estados (A/SPC/44/L.4) cuando se observan mejoras en las relaciones entre las superpotencias, mientras que los numerosos conflictos regionales indican que la paz mundial no es fácil de lograr.

24. Si bien en la Carta de las Naciones Unidas se reconoce la existencia de naciones grandes y pequeñas, todos los países son iguales en tanto que se reconozca que tienen la misma voz en los asuntos que conciernen a la comunidad internacional y el derecho de vivir en paz.

25. Los pequeños Estados, dada su superficie, población y economía limitadas, son considerados posibles víctimas fáciles de los agresores externos y son vulnerables a la injerencia en sus asuntos internos. No sólo deben sobrevivir territorial y políticamente, sino también aumentar su seguridad y prosperidad. Para ello, se pueden aplicar cuatro estrategias: disuasión, defensa, desarrollo y diplomacia.

26. Los pequeños Estados no pueden depender del poderío militar para garantizar su seguridad, pero pueden y deben contar con una pequeña fuerza armada eficaz de defensa que permita disuadir y neutralizar las agresiones y amenazas externas. Un ejército de civiles o un acuerdo de protección con países amigos más grandes serían posibles medios de defensa, o bien se podría buscar la unidad, como los pequeños Estados insulares del Caribe que están examinando la posibilidad de una fuerza regional.

27. Por otra parte, el desarrollo económico es indispensable para asegurar el bienestar de la población y la estabilidad interna de los pequeños Estados, a fin de evitar la injerencia y la explotación externas. Para superar su vulnerabilidad resultante de la excesiva dependencia de un solo productos básico y unos pocos mercados, los pequeños Estados deben diversificar su economía para aumentar su estabilidad y confianza en sus tratos con sus vecinos más grandes.

(Sra. Chan, Singapur)

28. En cuanto a la diplomacia, en estos tiempos de creciente interdependencia ningún país puede aislarse, y los pequeños Estados en particular deben integrarse plenamente en el sistema mundial. Cualquier política a puerta cerrada socava la seguridad de esos Estados, por lo cual deben participar activamente en los foros internacionales.

29. La política que aplica Singapur, un pequeño Estado, en sus relaciones internacionales es ser amigo de los países que deseen ser sus amigos, reconocer la importancia de los vínculos políticos y económicos mundiales para evitar desastres en tiempos difíciles y fomentar sus relaciones con los países amigos y vecinos, a fin de crear condiciones de confianza mutua. La cooperación remunera más que la hostilidad; por ejemplo, el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental, en el que son parte los seis Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, incluido Singapur, es un instrumento para el arreglo de controversias y ayuda a aumentar la confianza.

30. Singapur considera que la comunidad internacional, y en particular las Naciones Unidas, tienen la obligación de señalar que se ha cometido una falta cuando un Estado más grande interfiere en los asuntos internos de un pequeño Estado, así como ejercer presión moral y de otra índole no violenta sobre el agresor para indicarle que sus acciones no son admisibles. La acción concertada puede evitar que un problema inicialmente pequeño se transforme en un conflicto regional peligroso que amenace la paz y la estabilidad internacionales. La combinación de autoayuda y apoyo internacional puede ayudar a los pequeños Estados a desarrollarse económicamente, asegurar el bienestar de su población y vivir en paz y armonía.

31. Singapur insta a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución A/SPC/44/L.4.

32. El Sr. CURE (Mauricio) dice que los problemas de los pequeños Estados, que han sido reconocidos por la comunidad internacional y examinados por organizaciones internacionales tales como la UNCTAD, el Movimiento de Países No Alineados y el Commonwealth, podrían ser superados mediante la cooperación regional, reduciendo la vulnerabilidad de esos Estados y aumentando su capacidad colectiva para valerse por sí mismos.

33. La escasez de recursos de los pequeños Estados, en particular los insulares, no les permite tener un campo de acción más amplio que les ayude a superar los obstáculos geográficos, económicos, financieros y políticos. Por lo tanto, la estabilidad y la seguridad son factores esenciales para su desarrollo. Mauricio espera lograr esos objetivos en esa región del mundo gracias a la convocación de una conferencia internacional sobre el Océano Indico como zona de paz.

34. El Sr. YU Shuning (China) dice que a pesar del éxito obtenido en la solución de algunos conflictos, siguen existiendo elementos de tensión entre los Estados que prosiguen la carrera de armamentos y la lucha por la hegemonía y el poder. Se puede incluso decir que se han agudizado las violaciones del derecho internacional, con atentados contra la soberanía y la integridad territorial de países que, como

(Sr. Yu Shuning, China)

los pequeños Estados, son más vulnerables a las agresiones procedentes del exterior y, en concreto, a los ataques de mercenarios. La situación de esos pequeños países hace que merezcan una especial atención.

35. Al examinar la cuestión de la protección y la seguridad de los Estados es necesario reafirmar los principios en que han de basarse las relaciones internacionales y que están encarnados en la Carta de las Naciones Unidas y en las normas del derecho internacional. A mediados del decenio de 1950, China y algunos países vecinos publicaron los cinco principios de la coexistencia pacífica que gozaron de un amplio apoyo internacional. Su observancia ha contribuido a la paz y a la estabilidad internacionales, mientras que su violación ha sido causa de tensión y de conflictos entre los Estados.

36. Los países tienen sistemas sociales y valores diferentes y es el propio pueblo, sin injerencia del exterior, el que debe decidir. La comunidad internacional debería condenar y poner fin a todos los actos que intentan cambiar el gobierno y el sistema social de otro país mediante presiones de diversa índole o recurriendo al uso de la fuerza.

37. La delegación de China, que apoya los esfuerzos encaminados a encontrar nuevos medios eficaces para proteger la seguridad de todos los Estados y, en particular, de los pequeños Estados, considera fundamental el fortalecimiento de los mecanismos internacionales existentes. Dada la situación especial de los pequeños Estados, es natural que las Naciones Unidas desempeñen un papel más importante a la hora de proteger su seguridad, contando para ello con las organizaciones regionales pertinentes. La delegación de China está dispuesta a colaborar con las demás delegaciones para tal fin.

38. El Sr. LYNCH (Nueva Zelandia) dice que Nueva Zelandia, como uno de los "pequeños países" fundadores de las Naciones Unidas, apoya firmemente todas las medidas destinadas a proteger y mejorar la seguridad de los pequeños Estados. El proceso de descolonización ha dado lugar a que muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas sean pequeños países que comparten la característica de la vulnerabilidad debido a su debilidad económica y militar. Sin embargo, todos ellos están firmemente comprometidos con los principios de no utilización de la fuerza, igualdad soberana, integridad territorial e independencia de las naciones establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, que constituyen la base para la seguridad de todos los Estados.

39. La Carta no puede garantizar la seguridad de los pequeños Estados, pero el respeto de las obligaciones que se desprenden de la Carta sigue siendo tan importante como hace 45 años. De hecho, la comunidad internacional se ha mostrado deseosa y capaz de responder con medidas eficaces a problemas que amenazan a la seguridad, como el terrorismo internacional o el tráfico de drogas.

40. Nueva Zelandia desea felicitar al Comité Especial de la Carta por su utilísima labor de la que es muestra la aprobación el año pasado de la Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera.

(Sr. Lynch, Nueva Zelandia)

41. La mejora de la seguridad de los pequeños Estados depende, además de la adopción de medidas generales para reforzar los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la cooperación y el entendimiento con los demás pequeños Estados de la región. Un buen ejemplo de esa cooperación la ofrecen las actividades del Foro del Pacífico Meridional en materia de terrorismo, aunque, quizá, la manifestación más importante de cooperación regional sea el apoyo al Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, Tratado de Rarotonga, sobre el que Nueva Zelandia presentará, junto con otras delegaciones, un proyecto de resolución en el actual período de sesiones.

42. Ese tipo de iniciativas regionales puede aportar una contribución importante a la mejora de la seguridad de los pequeños Estados, cuya supervivencia también requiere el mantenimiento de su seguridad ambiental y económica mediante la adopción de medidas regionales colectivas como las adoptadas en el marco de la Convención sobre la Protección del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional.

43. Nueva Zelandia desea reiterar su apoyo al proyecto de resolución A/SPC/44/L.4 del que es uno de los patrocinadores.

44. La Sra. GAZEAU-SECRET (Francia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que ha estudiado con interés el proyecto de resolución presentado por las Maldivas sobre la protección y la seguridad de los pequeños Estados. La Carta de las Naciones Unidas proclama la "igualdad de derechos de las naciones grandes y pequeñas", que da a todos los Estados la posibilidad de recurrir a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas cuando consideren amenazadas su seguridad, su soberanía y su integridad territorial.

45. El proyecto de resolución no sugiere un estatuto particular para determinadas categorías de Estados, pero plantea el problema de la definición de lo que se considera un pequeño Estado. Por otra parte, el proyecto de resolución saca a colación el problema de los mercenarios que está siendo estudiado en el marco del tema 144 del programa. Por ello, cabe esperar que la aprobación de esta nueva resolución no suponga una carga financiera suplementaria y que no se aparte de su objetivo verdadero, a saber, reafirmar que los Estados, pequeños y grandes, comparten el mismo derecho a la seguridad y a la paz. Sin embargo, hay que reconocer que los pequeños Estados pueden ser más vulnerables a las amenazas exteriores, por lo que los Doce han decidido apoyar el proyecto de resolución.

46. El Sr. GARAD (Somalia) dice que la iniciativa de las Maldivas al solicitar la inclusión de este tema en el programa es a la vez oportuna y necesaria ya que, en diversas ocasiones, pequeños Estados han sido víctimas de injerencias externas y de intentos armados de derrocar a su gobierno o violar su integridad territorial.

47. Las Naciones Unidas tienen que adoptar medidas firmes para impedir estos hechos a fin de no tener que hacer frente a situaciones que desestabilicen las relaciones internacionales. Para ello, es importante que las Maldivas y los demás pequeños Estados gocen de la protección de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de disposiciones de seguridad internacionales.

(Sr. Garad, Somalia)

48. En opinión de la delegación de Somalia, las medidas propuestas en el párrafo 9 del Memorando explicativo (A/44/192) merecen la más alta consideración por tratarse, principalmente, de medidas de carácter preventivo basadas en la utilización del servicio de "vigilancia mundial" establecido por el Secretario General. También es de destacar la necesidad de conceder la máxima prioridad a la conclusión del proyecto de convención contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios y a su aprobación.

49. El PRESIDENTE dice que los Emiratos Arabes Unidos, Guyana, Indonesia, el Pakistán y Túnez se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución A/SPC/44/L.4.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.